

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2017-344 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 940/2016.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia del Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recursos de suplicación, con el nº 0000940/2016 a instancia de Liteyca SL y Telefónica de España S. A.U. frente a Fernando Serrano Magdaleno, Fibricom Redes S. L., Fogasa, Rosa María de Andrés Cosío, Lara de Andrés Cosío, en los que se ha dictado sentencia en fecha de hoy cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimamos los recursos de suplicación interpuestos por las empresas Liteyca, S. L., y Telefónica de España, S. A.U., frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Santander, de fecha 10 de junio de 2016 (Proc. 236/2016), en virtud de demanda formulada por D. Fernando Serrano Magdaleno, D^a Rosa María de Andrés Cosío y D^a Lara de Andrés Cosío, contra las empresas recurrentes y contra Fibricom Redes, S. L., sobre reclamación de cantidad, siendo parte el Fondo de Garantías Salariales y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Condenamos a las recurrentes a abonar a los Letrados de las impugnantes honorarios por importe de 650 euros a cada uno.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fibricom Redes S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de enero de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2017/344